

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 143--2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1512-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 29 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Miguel López Ríos en la Unidad Regional de Cusco, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0925-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la” (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 079-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR LIMA, el Coordinador de la UR Cusco, señala que el locador Miguel López Ríos en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 25 al 28 de septiembre de 2023, en las localidades de Ccapi (Paruro),Huayopata (La Convención), Pomacanchi (Acomayo) y Huanquite (Paruro) de la región Cusco, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y la no disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de viáticos en la oportunidad correspondiente;

Que, con Informe N° 068-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 13 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios realizado para la verificación de campo para la validación de Información de Expedientes de Elegibilidad de las Organizaciones Agrarias Beneficiarias, realizados por el comisionado Miguel López Ríos, con Orden de Servicio N° 0925-2023 que generó gastos de alimentación y movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4953 con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
25/09/2023	Factura Electrónica N° E001-1100	Servicio de Transporte	300.00
26/09/2023	Factura Electrónica N° E001-1101	Servicio de Transporte	300.00
27/09/2023	Factura Electrónica N° E001-1104	Servicio de Transporte	300.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° E001-1125	Servicio de Transporte	300.00
Del 25 al 28 de septiembre de 2023	Declaración Jurada	Alimentación Local	200.00
Total			1,400.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de viáticos por la suma de Mil Cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 1,400.00) a favor del comisionado Miguel López Ríos con Orden de Servicio N° 0925-2023, en la Unidad Regional de Cusco que generó gastos de alimentación y movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 25 al 28 de septiembre en las localidades de Ccapi (Paruro), Huayopata (La Convención), Pomacanchi (Acomayo) y Huanquite (Paruro) de la región Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Miguel López Ríos, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE